

MENDOZA, 08 de marzo de 2022**VISTO:**

El Expediente Electrónico E-CUY: 3993/2022, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de JEFE DE TRABAJOS CON DEDICACIÓN SIMPLE para el Espacio Curricular "Políticas y Planificación Turística" de la carrera de Licenciatura en Turismo; atento a la propuesta formulada al respecto por Secretaría Académica, a la certificación de la vacante respectiva, a las disposiciones contenidas en la Res. n° 265/2020-C.S, en la Circ. n° 5/2021-R., en la Ord. n° 07/2021-C.D, en la Res. n° 323/2020-R., y a lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del TRES (3) de marzo de 2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del QUINCE (15) y hasta el VEINTIUNO (21) de marzo de 2022, (cinco días hábiles), a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE** del Espacio Curricular "**Políticas y Planificación Turística**" de la carrera de Licenciatura en Turismo; cuyo detalle se indica en el Anexo I, que con DOS (2) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del VEINTIDÓS (22) de marzo y hasta el CINCO (5) de abril de 2022 (diez días hábiles), de 8,30 a 14, en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 3°.- Establecer que para el presente concurso los postulantes deberán registrarse por el Reglamento para la sustanciación del "Concurso Especial, motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov)", dispuesto por Ordenanza N° 07/2021 C.D.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 070/2022

R.G.

Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete – Secretaria Académica, Prof. Mgtr. Alejandro Darío Sanfilippo – Responsable Dirección General Administrativa.

ANEXO I

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación: Simple

Carácter: Efectivo

Funciones: Las establecidas en el Art. 48 del Estatuto Universitario

Formación: Poseer un título de Licenciado en Turismo. Acreditar conocimientos en entornos virtuales de enseñanza aprendizaje.

Carrera: Licenciatura Turismo

Planes de Estudio: Licenciatura en Turismo, Ord. 10/15-CD. Ratificada por Ord. 87/15-CS.

Políticas y Planificación Turística

Formato Curricular: Asignatura teórico aplicada

Campo: Formación Específica

Área: Turismo y Gestión (ATyG)

Expectativas de Logro:

- a. Reconocer los esquemas básicos de la planificación para poder definir el propio para cada destino turístico.
- b. Articular elementos de la cadena de valor con el fin de organizar el territorio y las potencialidades turísticas del mismo.
- c. Comprender la naturaleza de los diversos factores que envuelven el entorno de un destino turístico.
- d. Saber aplicar y encontrar ventajas competitivas adecuadas basadas en la puesta en valor de los recursos turísticos.
- e. Diferenciar estrategias para potenciar los atractivos de una zona determinada.
- f. Diseñar e implementar herramientas y políticas de gestión turísticas acordes a las necesidades específicas del destino

Contenidos mínimos:

Introducción a la planificación: conceptos y definiciones.

Res. n° 070/2022

-2-

Plan – proyecto- planificación y objetivos – planificación turística – planificación estratégica- planificación operacional- planes de turismo- planes de desarrollo- planes de marketing- producto – servicio – planificación del territorio- promoción- viabilidad – servucción.

Introducción a la planificación turística. Antecedentes sobre Planificación Formal por parte del estado.- Experiencias sobre planificación en el nivel multinacional, distintas orientaciones de la planificación, distintos enfoques de la planificación

Planificación como elemento de desarrollo.

Niveles de Planificación en Turismo - Ámbitos de la Planificación - Formas de la Planificación – Amplitud Temporal de la planificación turística – Amplitud Jurídica de la planificación Turística –

Conceptos de planificación Turística – Dimensión espacial del plan – Dimensión temporal del plan - La planificación según su Objeto - Elementos de la Planificación

Rol del turismo y la planificación estratégica. Planificación operacional. Procesos de planificación estudio de casos. Elaboración de planes: análisis y estrategias. Planificación del territorio. Implantación y ejecución. Control y gestión. Gestión de los impactos ambientales. Políticas y gobernanza.

Comisión Asesora:

TITULARES:

Lic. Viviana Natalia MENDEZ	(FFyL - UNCUYO)
Lic. Lilia Gabriela CASANOVA	(FFyL - UNCUYO)
Dr. Elías David GIL GONZÁLEZ	(FFyL - UNCUYO)

SUPLENTE:

Mgtr. Gastón LOMBARD TOMIO	(FFyL - UNCUYO)
Mgtr. María Agustina DUPRAT	(FFyL - UNCUYO)
Esp. Rubén Francisco SINDONI	(FFyL - UNCUYO)

RESOLUCIÓN N° 070/2022